

AÑO 14 N° 4.933
2 Secciones
24 Páginas
GUAYAQUIL-ECUADOR

expres

el diario de la vida

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS DEL LITO-
RAL S.A. (PROLISA)**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS DEL LITORAL S.A. (PROLISA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de noviembre de 1986, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-1-10554 el 5 de diciembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 133 el 8 de enero de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparcen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada abogado Fernando Torres Trujillo, casado, ecuatoriano, y Juergen Schumacher Schulz, casado, alemán, domiciliados en esta ciudad y en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de Capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en un 100% en numerario.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La accionista que suscribe el

aumento de capital es la compañía Transtrading Overseas Limited.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: TRANSTRADING OVERSEAS LIMITED.

NACIONALIDAD: de las Islas Bahamas.

RESOLUCION No.: 291 del 29 de Octubre de 1986.

TIPO DE INVERSION: Inversión Extranjera Directa.

MONTO DE LA INVERSION: S/.1'500.000,00

FORMA DE PAGO: Numerario.

MONTO PAGADO: S/.1'500.000,00

SALDO A PAGARSE:

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada por el MICEIP como Empresa Extranjera.

8.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Guayaquil, diciembre 13 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos.
**SECRETARIO DE LA IN-
TENDENTE DE
COMPAÑIAS
OFICINA DE
GUAYAQUIL**

19/01/1987